03/07/2021

ECONOMIST&JURIST

Iluminado Prieto Curto

Letrado experto en Derechos Humanos.

# ¿Es España un Estado de Derecho? Las dictaduras también

**Año arriba, año abajo, hace unos 3.770 años que se "publicó" en piedra el Código de Hammurabi**; unificó las distintas leyes que por entonces regían el imperio babilónico. Un prólogo, 282 leyes y un epílogo. Entre ellas, la "Ley del Talión", esa que todos conocemos por lo del "ojo por ojo, diente por diente", principio básico de justicia retributiva.

**Sin duda el imperio babilónico podría considerarse un Estado de Derecho, si por este entendemos una sociedad que organizada políticamente dispone de leyes para regular la vida social**. Quizás, la única diferencia entre aquel Código y nuestra Constitución de 1978 esté en el preámbulo de esta cuando dice que "la Nación española […] proclama su voluntad de […] **"consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular**"; voluntad popular de dudosa realidad en aquel entonces, y en la actualidad constituida a través de nuestros representantes en las Cortes o del Gobierno. **Pero tal y como nos van las cosas** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |